DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,896] BUENOS-AIRES, LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio
PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

EL GENERAL CORDOVA.

(*Del Español.*)

Mucho hubiéramos deseado dar á este gefe pruebas del aprecio que nos merece como obra militar, artística y politica, la que acaba de publicar en Paris en vindicacion de sus hechos. Pero un grueso tomo en cuarto, que no tiene una sílaba de mas, no puede facilmente comprimirse en un artículo de periódico. Sin renunciar pues al derecho de analizar en lo sucesivo esta produccion interesante, insertamos las esplicaciones que acerca de su conducta dá el general relativamente á la jura de la Constitucion.

Para reconocer en España la Constitucion, ya antes, ya despues de mi separacion del ejercito, ofreciánseme dificultades distintas y no poco graves en uno como en otro caso. Haccrlo conservando el mando podia parecer una apostasía de todos mis antecedentes, habiendo yo combatido la Constitucion de 1812 en 1820 y 1823; y tanto menos disculpable, cuanto que nada me obligaba ya á permanecer en mi puesto. Hubiera por consiguiente dado márgen á suponer que el temor de perder la autoridad era mayor en mí que el deseo de guardar consecuencia en mi conducta política. Ademas, cuando el nombre de la Constitucion fué invocado en algunas de las insurrecciones que el año anterior estallaron bajo el ministerio Toreno, no solo sostuve con firmeza en el ejército las doctrinas de órden público, sino que habia escrito á muchos personages politicos en estos términos: "En la posicion que ocupo yo no debo ni quiero mezclarme en cuestiones de política ó legislacion; no puedo hacer mas q' combatir por la causa de la Reina y de la libertad; y, en beneficio de esta causa, mantener unido y firme á este ejército que es el áncora de la patria, cualquiera que sea el puerto donde haya de dirigirse y anclar su nave. Pero si la Constitucion 1812 llega á restablecerse, tengo que retirarme mas necesariamente aun, que si se proclamara la repùblica, pues, si bien no tengo simpatias por esta última forma de gobierno aplicada á nuestro pais y siglo, no he contraido al menos empeños que le sean controrios, como me sucede respecto á la Constitucion. Mi posicion personal seria violenta, y en mis manos la autoridad se haría débil, y hasta ridícula para con mis subordinados, que no ignoran mis compromisos y antecedentes." En esta opinion prescindia yo del mérito ó demérito de la Constitucion; juzgaba únicamente de mi posicion como general en gefe del ejército, en presencia de aquel código, una vez que llegara á ser la ley del Estado; pero despues de haberla tan terminantemente manifestado, no podia contradecirla un año despues, aun cuando hubieran variado mis convicciones; mucho menos conservando estas toda su fuerza.

Pero resignado el mando, y vuelto á la condicion de mero ciudadano é individuo del ejército, ¿subsistian en su fuerza las razones que antes me impedian jurar la Constitucion? Yo pienso que no; yo creo al contrario que *ya debia* prestar ese juramento, por las razones que luego daré; si bien no juzgué *poderlo* hacer decorosamente en el acto, porque mis antecedentes y la reunion de circunstancias personales que me me rodeaban hubieran autorizado á pensar á los mas, que cedia yo á una violencia moral ó física, y que obraba á impulsos del miedo; y primero quise esponerme á morir que parecer dominado por tal sentimiento. Esto es lo que me hizo negar *en Miranda* ese juramento que ofrecí despues en Francia, en Francia donde no podia ya tacharse de violento ni débil, donde era evidentemente libre y espontáneo; he aquí lo que por si solo me hubiera determinado á pasar á este reino, aunque desde las primeras dimisiones que presenté no hubiera manifestado el deseo de retirarme á él, ya para procurar alivio á mis agravadas dolencias, ya porque, apreciador de las prácticas de los paises que nos han precedido en la carrera constitucional, pienso que, bajo un gobierno representativo, los que dejan un puesto elevado deben resignarse por algun tiempo á un ostracismo voluntario, para no dar con su presencia ni pretesto siquiera á las exigencias y fácil alucinacion de los partidos; he aquí tambien lo que, para desvanecer cualquiera sospecha acerca de las intenciones con que iba al reino vecino, me hizo viajar escoltado por soldados del ejército, por soldados del nuevo como del anterior gobierno, á la luz del dia, siguiendo el camino recto; deteniéndome en los pueblos fortificados; dando al ministerio sobrado tiempo para detenerme en los nueve dias que duró mi marcha: y manifestando bien á las claras así que no abrigaba miras hostiles al marchar al estrangero. Si tal hubiese sido mi ánimo, mas rápidamente y con menos peligro y publicidad hubiera viajado, y sobre todo no habria incurrido en el duro egoismo, en la desleal hipocresia y negra ingratitud de comprometer á custodiarme á los mismos oficiales y soldados que reconocian, obedecian y proclamaban el nuevo gobierno, y que tanta deferencia me conservaban bajo la fé que justamente les inspiró entonces y siempre mi recto y pundonoroso carácter.

Asi que me vi fuera del alcance de toda coaccion física ó moral, y en posicion de emitir un voto completo y evidentemente independiente, oficié á la primera autoridad española haciendo constar que me hallaba pronto á reconocer el órden de cosas que habia prevalecido. Bien se echa de ver que no preparo restricciones mentales indignas de un honrado militar para las contingencias del porvenir; no solo declaro abiertamente lo que hice, sino quiero dejar sólidamente establecido *que lo hice con entera libertad.* Sé que por algunas personas se ha censurado mi conducta en aquella ocasion, y que se la ha tachado de inconsecuente, y por lo mismo quiero esponer todas las circunstancias que pueden contribuir á calificarla, porque no rehuyo nunca ni en ningun sentido la responsabilidad de mis actos, con tal que se me deje fundarlos, y es lo que voy á hacer respecto á este.

En el sentir de aquellas personas debia yo haber negado obediencia al gobierno actual. En verdad que no alcanzo los motivos por mas que consulte las reglas generales, ó examine las exigencias especiales de mi posicion privada. Por punto general, á nadie es dado contrarrestar al poder de los hechos consumados. El atentado cometido en la Granja fué sin duda muy deplorable y criminal; pero en fin era ya un suceso consumado, como otros de nuestra revolucion y de todas las revoluciones; y contra sus daños el remedio era ó imposible ó peor que la enfermedad, á no confiarle al influjo que la razon y el tiempo ejercen en tales cosas y situaciones. Cuando los estrangeros hablan del atraso de nuestra educacion política, el dato en que con mas frecuencia suelen fundarse es nuestra indócil y ciega resistencia al imperio de los sucesos; fuerza es convenir en q' la censura no carece aquí de fundamento; en España es solamente donde los partidos, cuando se ven derribados del poder, dan por nulos los actos de un gobierno de hecho, y restablecen, el dia del triunfo, no solo en principio, sino en efectos y consecuencias el ser y estado en que dejasen los negocios públicos al perder su direccion, come si estuviera en manos del hombre hacer retroceder el tiempo y el mundo. De esta suerte se suscitan obstáculos y enemigos á los intereses que se pretende servir, se hacen eternas las discordias é imposible gobernar. Por mas lastimoso que hubiese sido en sus medios el cambio ocurrido el 13 de Agosto, subsistian los divididos amantes de la buena causa ligados por intereses y principios comunes á todos los bandos: ISABEL II en el trono: su augusta Madre en la Regencia; y la libertad, con mas ó menos alcance; pero con igual ardor y sinceridad por todos defendida. Deber era, pues, de todos los que no quisiesen romper ó debilitar ante el comun enemigo aquellos sagrados vínculos, el prestar obediencia al gobierno que seguia invocando los intereses y principios primordiales, sin perjuicio de que el que reprobára su marcha, declinase la parte de responsabilidad personal, ó cumpliese con los escrúpulos de su conciencia, retirándose de los empleos, si los ocupaba; ó rehusándolos si le eran ofrecidos. Tal fué y es, á mi modo de ver, la regla de conducta que trazaban las circunstancias para todos los que temiesen el triunfo de la usurpacion de D. Carlos.

Yo no pretendo juzgar la conducta de los que han rehusado someterse: hay posiciones especiales que autorizan y requieren tal vez escrúpulos tambien especiales, en circunstancias dadas; y de todos modos es muy respetable para mí el fuero de la conciencia. Pero por lo mismo que concibo y admito esas escepciones en las cuales nadie se coloca sin motivos muy particulares y siempre generosos en su orígen; no veo de qué manera hayan podido comprenderme. ¿Qué compromiso *personal* tenia yo con el sistema político derribado en la Granja? ¿Me habia yo mezclado acaso en las contiendas de partidos que que habian traido la derrota del uno y el triunfo del otro? ¿Hallábame por ventura ligado en cuestiones ministeriales, cuando con esmerada impasibilidad habia servido *militarmente* al ente moral llamado *gobierno*, prescindiendo siempre del nombre de los varios y distintos ministros que se sucedieron, siguiendo constantemente la misma bandera del órden legal, manteniéndome igualmente independiente *de todos* los partidos y cuestiones políticas y conservando a toda ley la union, la disciplina y obediencia del ejército al poder supremo? No: y entonces ¿por qué hubiera negado yo sumision al gobierno, á cuyo frente permanecian las augustas Reinas? ¿Por qué el cambio ocurrido tenia por causa inmediata un movimiento militar contrario á los principios que yo habia profesado y sostenido? ya he dicho que esto debió hacerme retirar inmediatamente del mando, y asi lo hice; que debí reprobarlo altamente, y asi lo hice manifestando al nuevo ministerio que tal era la causa de mi separacion. ¿Por qué habia que jurar la Constitucion del año 12? ¿y cómo evitarlo si era obligacion impuesta á todos los empleados?

En las demas carreras con abandonar su destino pueden estos volver á la condicion general de simple ciudadano y eludir el juramento; pero en la militar el carácter es indeleble, la religion mas estrecha y las obligaciones perpetuas. Todos los generales del ejército español, sean cuales fueren sus opiniones privadas, ¿no han prestado el juramento? ¿Por qué, pues, yo solo entre ellos habia de rehusarlo? ¿En razon de mis antecedentes? Ya he convenido en que estos no me permitirian conservar el mando rigiendo la Constitucion de Cádiz; y por eso tambien lo resigné; pero no veo que aquellos se opusieran á que *me sometiese* á esta, si no con la conviccion y simpatía que para mandar se necesitan, al menos con la resignacion que basta á la obediencia y á la obediencia militar, y mucho menos cuando el juramento prestado ha sido necesario, aunque implicitamente condicional, como la promulgacion misma de aquel código, pedido por las juntas insurgentes y restablecido en el decreto de 13 de Agosto, con protesta de su revision y reforma en las Cortes constituyentes al efecto congregadas; por manera, que no habiendo yo podido ser en otro tiempo enemigo de la Constitucion, sino en razon de los vicios que encerraba, debí naturalmente dejar de serle hostil desde que sus mas apasionados amantes, de acuerdo con la nacion y el gobierno convinieron en esos vicios, y en la urgencia y necesidad de corregirlos; y esta última consideracion que esplica y justifica mi sumision, abonaria por si sola la sinceridad de mi juramento, sino dieran al pais sobradas garantias de mi fé privada esos mismos antecedentes que contra mi se alegan y que prueban precisamente la inalterable fidelidad con que siempre en cumplido mis empeños. En resumen, me encuentro, respecto á la Constitucion de 1812, en la misma posicion que tenian en tiempo del Estatuto Real, los que sin serle favorables le juraron, con la esencialísima diferencia de que yo no conspiro contra la Constitucion que *por primera vez* he jurado, porque ni soy capaz de faltar á la religion del juramento, ni he de necesitarlo, pues si para los enemigos del Estatuto la mejora de lo que en él habian reconocido era *una mera esperanza*, es para mi *una seguridad oficial y solemnemente dada* por el mismo decreto que restableció el código á que me he sometido. Si el principio por el cual se aplaude la resistencia al juramento ó se censura el prestarlo recibiera una aplicacion general, ¿han calculado los que le profesan, cuál seria su resultado? ¿de quién el triunfo y para quién la utilidad? me parece que no, y que se esponen á no ver muy bien *el todo* los que tanta importancia dan á *la parte.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion.

El gobierno de S. M. sabe que el Pretendiente usurpador y sus secuases, en el apuro à que los tenia reducidos su impotencia en las provincias del norte, han determinado trasladar la guerra à otras del interior, esperanzados en las ofertas de sus partidarios, en las locas esperanzan de su fantasía alucinada, y mas que todo en que el bárbaro sistema de devastacion y terror que guia sus proyectos, le proporcionarân medios de engrosarse en tèrminos de ocupan algunas capitales de provincia, y aun amenazar à la del reino. Este es el último y desesperado esfuerzo del atroz partido q' se siente casi en la agonía. Empero no es prudente que una confianza indiscreta y estramada deje en inaccion y apatia à los defensores de la libertad y el honor de la patria. Muchos menos, y muchos mas ignorantes y cobardes que estos son aquellos desnaturalizados españoles; pero llevan la ventaja de su ferocidad, del ataque que dirigen adonde quieren y mas les acomoda, y la de obedecer ciegamente á un principio único de impulso. No deben por tanto despreciarse sus fuerzas, antes bien han de oponérseles desde luego todas cuantas reunir pueda de una vez el espíritu ardiente del patriotismo y la libertad. Obstáculos de toda especie, resistencia de todo género, privaciones de todos los medios de subsistir, de tener noticias, de comunicarse, todo debe ponerse en obra con celo, con decision y arrojo, cual es necesario para ahogar y destruir de una vez la funesta guerra que aniquila los pueblos, arruina y vilipendia la patria. La union mas íntima entre todos los buenos hijos de esta, los que sienten y lloran de corazon sus males, los que anhelan con ardor por su remedio, es indispensable que preceda la runion, órden y buena direccion de sus esfuerzos.

Los gefes políticos y comandantes militares, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los alcaldes y los buenos párrocos, todos se han de unir en un solo consejo, con una sola voluntad, á un solo fin, *la salvucion de la patria*, la defensa de los paternos lares, la conservacion de las familias y de las fortunas. ¡Què objetos tan sagrados!.... ¿Puede haber jamas motivos mas imperiosos entre los hombres y los pueblos para consagrarse á todos los sacrificios, para aunar todas las fuerzas para precindir de todo motivo de division y de discordia? El gobierno supremo de la REINA, la Madre del pueblo, velan sin descanso, á todas partes tienden su vista de amor y su mano protectora: pero los recursos del estado se agotan, son insuficientes para tantas y tan multiplicadas atenciones. Nuestro heróico ejército combate sin cesar en todas partes, coronándose de triunfo; pero no puede tener la movilidad de los contrarios, por la diferente naturaleza de su constitucion, de su disiplina y de su objeto; no puede acudir à todos los puntos amenazados y que necesitan de su auxilio. Es preciso, pues, à la par que debido y glorioso que todos le ayuden y cooperen á su última victoria. La REINA me manda decirlo asi á V. S., á esa diputacion provincial, á la invicta Milicia nacional, y à todo verdadero hijo de la patria y la libertad, confiando S. M. en que si las ordas vandálicas del sanguinario tirano invaden ese territorio, en él verán su término y su sepulcro. El gobierno de S. M. aprobará todo cuanto en esta direccion, con este objeto y resultado positivo de conveniencia y salvacion pública se promueva y disponga por las autoridades de esa provincia y sus pueblos. A su buen juicio, á su decision patriótica y amor de libertad confia la ordenacion, uso y direccion de los esfuerzos que hagan por su propia seguridad y salvacion, á las cuales acudirá ademas el gobierno supremos con todos cuantos recursos alcance.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Julio de 1837.—PITA.—Sr. gefe político de....

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Mesa Central Escrutadora—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1837.— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 la Confederacion Argentina.—

Acompaña testimonio de la acta original del escrutinio general de elecciones para Representantes de la Décima-quinta Lejislatura.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas.

El Presidente de la Mesa Central Escrutadora acompaña á V. E. testimonio de la acta original, celebrada en esta fecha, en la Sala de Justicia, de los sufragios prestados en las once Parroquias de esta Ciudad, para la eleccion de los catorce ciudadanos, que deben reintegrar la Décima-quinta Lejislatura de la Provincia, por la que resultan electos los ciudadanos siguientes:—Don Mariano Escalada, con tres mil cuatrocientos treinta y tres votos; D. Miguel Garcia, con igual número de votos; D. Pedro Medrano, id.; D. Manuel V. de Maza, tres mil cuatrocientos treinta y dos; D. Eduardo Lahitte, tres mil cuatrocientos treinta y tres; D. Bernardo Pereda, tres mil cuatrocientos treinta y dos; D. Paulino Gari, tres mil cuatrocientos treinta y tres; D. Manuel Irigoyen, tres mil cuatrocientos treinta y dos; D. Celestino Vidal, tres mil cuatrocientos treinta y tres; D. Mariano B. Rolon, tres mil cuatrocientos treinta y dos; D. Felipe Elortondo Palacios, con igual número de votos; D. Juan del Pino, id.; D. Lucas Gonzalez Peña, tres mil cuatrocientos treinta; D. Cayetano Campana, con tres mil cuatrocientos veintinueve: los que han sido proclamados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Isidoro Peralta.

¡VIVA LA FEDERACION!

En Buenos Aires á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos treinta y siete.—Año veintiocho de la Libertad, veintidos de la Independencia y ocho de la Confederacion Argentina.—Reunidos en la Sala de Justicia, el Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte, como Presidente de la mesa central escrutadora, con los de igual clase de las mesas electorales y un escrutador de las mismas, para hacerse el escrutinio general de los sufragios prestados para la eleccion de los catorce ciudadanos que deben reintegrar la décima quinta Legislatura de esta Provincia, y procediéndose á efectuarlo, salieron D. Mariano Escalada con tres mil cuatrocientos treinta y tres votos, D. Miguel Garcia con id., D. Pedro Medrano con id., Dr. D. Manuel V. de Maza con tres mil cuatrocientos treinta y dos, D. Eduardo Lahitte con tres mil cuatrocientos treinta y tres, D. Bernardo Pereda con tres mil cuatrocientos treinta y dos, D. Paulino Gary, con tres mil cuatrocientos treinta y tres, D. Manuel de Irigoyen con tres mil cuatrocientos treinta y dos, D. Celestino Vidal con tres mil cuatrocientos treinta y tres, D. Mariano Benito Rolon, con tres mil cuatrocientos treinta y dos, D. Felipe Elortondo y Palacio con tres mil cuatrocientos treinta y dos, D. Juan del Pino con id., D. Lucas Gonzales Peña con tres mil cuatrocientos treinta, D. Cayetano Campana, con tres mil cuatrocientos veinte y nueve; y por este principio, resultaron electos por la mayoría de sufragios, los catorce primeros ciudadanos, que fueron proclamados: con lo que se concluyó este acto, que firmaron dichos Señores, de que doy fé—Isidoro Peralta.—*Sebastian de Oñaederra.—José M. de Pinedo.—Pablo Hernandez.—José Maria Gaete.—Antonino Caneva.—José Maria Zedano.—Martin Santa-Coloma.—Francisco Rodriguez.—Domingo Fraga.—Domingo Guerra.—Mariano Pereira.—Gregorio José de Alagon.—Pedro Jimeno.—Justo Argerich.—Francisco Villanueva.—Francisco A. Bosch.—Felipe Romero.—Manuel Brid.—Eleuterio Monteagudo.—Francisco F. Puche.—Gregorio Praga.—Pedro Almagro.*—Ante mí, Pedro Calleja de Prieto.

Concuerda con la acta original de su contesto á que me refiero, que se pasó original á la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, y para elevar la presente al Supremo Gobierno, autorizo este testimonio en el dia de su fecha.

Pe. Calleja de Prieto.

¡VIVA LA FEDERACION!

SENTENCIA,

En la causa criminal seguida contra los autores, ejecutores y cómplices de la horrenda mortandad cometida en Barranca-Yaco, *territorio de Córdoba, el* 16 *de Febrero de* 1835, *pronunciada por el Excmo. Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República, y por especial autorizacion de los Excmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina.*

Buenos Ayres, Octubre 9 de 1837.— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ., y 8 de la Confederacion Argentina.—

EL GOBIERNO DE BUENOS-AIRES:—

Vista nuevamente la causa criminal, seguida con motivo del crímen atroz perpetrado en Barranca-Yaco, territorio de la Provincia de Córdoba, el 16 de Febrero de 1835, las defensas producidas en el recurso de súplica por los Defensores de los autores, egecutores y cómplices en tan horrible atentado, la respuesta Fiscal, las observaciones del Camarista Juez Comisionado, y el dictámen del Asesor General, con todo lo demas que convino examinar: y

Considerando

En primer lugar—Que el espantoso atentado que ha dado mérito á esta causa es, por su naturaleza y circunstancias, extraordinariamente atroz, y sin ejemplo en la historia de los Pueblos Argentinos, antes y despues de su gloriosa Confederacion—

Segundo—Que la seduccion, la perfidia y alevosía, son las únicas armas que se han reservado en su impotencia los restos dispersos del inicuo bando Unitario, y que á la sombra de ellas, intentan asechar con baja fiereza contra las vidas de los primeros campeones de la Confederacion, perturbar la tranquilidad de todos los pueblos, é introducir en ellos la confusion y desórden; y que por tan exigentes consideraciones el honor y la justicia pública demandan imperiosamente reprimir tan criminales intentos con el saludable ejemplo del castigo—

Tercero—Que el carácter y número de las víctimas sacrificadas en Barronca-Yaco, y el modo inhumano y feroz con que lo egecutaron, hacen á los autores y principales egecutores indignos de la clemencia que á la vez recomiendan las leyes en favor de los criminales—

Cuarto—Que la justicia, la razon y la natural equidad recomiendad que esta se emplee—1.° Sobre aquellos que, aunque merecedores de la pena de muerte, resultan en un grado menor de criminalidad—2.° Sobre los demas cooperadores y cómplices, que, aunque tomaron una parte notable en aquel horrendo atentado, no manifestaron un corazon tan feroz; porque, si es cierto que en casos como el presente el sumo interes de la sociedad aconseja que la accion del poder público deba presentarse revestida de aquella severidad que es conveniente para reprimir los delitos, no lo es menos que el de la justicia solo autorice aquellos sacrificios, que son necesarios para la conservacion y defensa de la seguridad y tranquilidad pública.

Quinto—Que el castigo que se manda imponer por esta sentencia á los autores, egecutores y cómplices en aquella feroz mortandad, no solo es por sí un escarmiento saludable para lo futuro, sino un medio eficaz para asegurar á la República Argentina de los males venideros, en que intentan hundirla los infames Unitarios—

Se confirma la sentencia definitiva de f. 87, cuaderno letra D, número 13, con las siguientes reformas—

1.ª —Que la egecucion de la pena de muerte, que por dicha sentencia se impone á José Vicente Reinafé, á Guillermo Reinafé, á Francisco Reinafé, á José Antonio Reinafé, y á Santos Perez, tenga lugar en la Plaza de la Victoria con la calidad y circunstancias que en ella se expresan; debiendo en seguida de la egecucion suspenderse sus cadáveres por seis horas en la misma plaza—

2.—Que la egecucion de la misma pena de muerte en la parte relativa á los oficiales Cesario Peralta y Feliciano Figueroa, se verifique en la Plaza de Marte—

3.—Que los egecutores de la degollacion: á saber, Basilio Marquez, Fermin Flores, José Maria Juares, Solano Juares, Marcelo Figueroa, y Francisco Peralta condenados á sufrir la pena de muerte en dicha sentencia, sean sorteados con los cooperadores Juan Pedro Garcia, que facilitó su cuchillo para la egecucion del crímen, y Marcelo Marquez que, despues de tener el cargo de haber mandado voluntariamente una ternera á la gente reunida para el asalto, y un aviso oficioso á Santos Perez sobre la salida de la galera en que venia el General Quiroga, detuvo en su casa de posta la misma galera; de todos los que, *tres* sufrirán la pena de muerte, y serán egecutados en la dicha Plaza de Marte, y los *cinco* restantes, que por la suerte libren la vida, queden destinados á presidio por diez años—

4.—Que los cómplices, José Suares, Mariano Barrionuevo, Feliciano Romero, Pedro Pablo Juncos, y Nicolas Juares, que concurrieron personalmente al salto, seguridad y facilidad de los crímenes subsiguientes, con otras circunstancias que agravan su criminalidad, sean destinados á presidio por ocho años—

5.—Que Calixto Guzman, José Leon Flores, Damasio Parras, Eufracio Suares, Cándido Pizarro, Felipe Suares, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José Maria Bustos, Balbino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suares Guevara, Roque Junços y Miguel Suares Marquez, tambien cómplices, pero que no concurrieron inmediatamente y personalmente á la egecucion de los crímenes, aunque pertenecian á la fuerza que bajo la direccion de Santos Perez se apostó, y estuvo en observacion para el asalto, sean destinados á precidio por seis años—

6.—Que Mateo Marquez, Rosa Casas y Justo Casas, que no han pertenecido á las partidas, ni asistido al asalto, por que prestaron otra clase de servicios con relacion á los crímenes perpetrados en Barranca-Yaco, sean destinados á presidio por cuatro años—

Y para la egecucion de esta última definitiva sentencia, se señala el dia veinticinco del corriente Octubre, á las once de la mañana—Líbrense las correspondientes órdenes á la Inspeccion General, y al Departamento de Policía; y pasánse los autos al Camarista Juez Comicionado, á quien se ordena, que haciendo comparecer ante sí á los Defensores de los ocho reos que deben ser sorteados, estando tambien presentes el Fiscal del Estado, y el Escribano de la causa, introduzca este dentro de un cántaro ocho cédulas de la misma extension é igualmente dobladas, de las que *cinco* llevarán la siguiente inscripcion—*Salvó la vida por la clemencia discreta de la Confederacion*; y las *tres* restantes—*Sufrirá la pena de muerte que le impone la ley*—Las expresadas 8 cédulas, antes de ser dobladas y colocadas en el cántaro prevenido, serán manifestadas por el Escribano al Fiscal público, y á los Defensores de los reos; estendiéndose de esta diligencia, y de haberse hecho de comun conformidad, la correspondiente acta que firmarán el Camarista Juez Comisionado, el Fiscal, y Defensores, y autorizará el Escribano de la causa—Verificado esto, y acto contínuo, el dicho Escribano, contadas una por una las ocho cédulas, las introducirá en el cántero, y el ejecutor de la justicia sacará una por una las dichas cédulas; anunciándose antes de cada acto, por el Escribano en alta voz, el nombre del reo á que haya de corresponder la cédula que va á sacarse: á cuyo efecto se formará una lista por el órden relativo de esta sentencia, en que esten inscriptos los nombres y apellidos de los ocho reos que deben ser sorteados, firmada por el Camarista Juez Comisionado, Fiscal público, Defensores de los reos, y autorizada por el escribano de la causa—Concluida la segunda diligencia, se extenderá de ella otra acta, con las mismas formalidades que la primera, y agregadas ambas al proceso, se elevará este idmediatamente al Gobierno para la resolucion que corresponda—

Y por esta última definitiva sentencia, que será notificada á los reos, y al Alcaide de la Cárcel, publicada en los periódicos, inserta en el Registro Oficial, fijada por carteles en los lugares públicos de los Pueblos de la Confederacion, y comunicada á sus Excmos. Gobiernos, definitivamente juzgando, así lo provee, manda y ordena, á virtud de la especial autorizacion de los mismos—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.
Ministro Secretario de Relac. Exter.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1837.— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Con lo expuesto por el Asesor General, y vistas las diligencias actuadas ante el Camarista Juez Comisionado, se aprueba el sorteo practicado en 13 del corriente, debiendo en su consecuencia, y de lo ordenado en la sentencia definitiva de 9 del mismo, sufrir la pena de muerte los reos Solano Juarez, Francisco Peralta, y Marcelo Marquez.—Vuelva el proceso á dicho Juez, á quien se comete el cumplimiento de ella, y á cuyo objeto dispondrá que el dia 23 del presente Octubre sea notificada á las seis de la mañana, y puestos en capilla los reos José Vicente Reinafé, Guillermo Reinafé, Francisco Reinafé, José Antonio Reinafé, Santos Perez, Cesario Peralta, Feliciano Figueroa, Solano Juarez, Francisco Peralta y Marcelo Marquez; debiendo los cinco primeros tenerla dentro de la Cárcel General, y los cinco restantes en el cuartel de la Guardia Argentina, á donde deben ser conducidos luego de ser notificados: á cuyo efecto se librarán las correspondientes órdenes á la Inspeccion General y Gefe de Policía.

ROSAS.
Felipe Arana.

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi Octubre 23 *de* 1837.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Bella Porteña*, capitan Pyott, á Parlane, Macalister y Ca., cargando para Falmout, por órdenes.
Barca *Colonist*, capitan José Canmer, á Anderson, Weller y Ca., cargando mulas en la Ensenada para la India.
Bergantin *Hanah*, á J. R. Carlisle, cargando para Rotterdam.
Bergantin *Inca*, capitan Harrison, á Nicholson Green y Ca., cargando mulas en la Ensenada para Trinidad.
Bergantin *Eve*, capitan Keay, á Brownell, Stegmann y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Trio*, capitan Guillermo Boag, á Parlane Macalister, descargando.
Bergantin *Parangon*, capitan R. Smith, á Parlane Macaliister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Fame*, capitan Whitley, á Parlane Macalistar, descargando.

AMERICANOS.

Barca *William Penn*, capitan Pullen, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Rotterdam.
Barca *Hortensia*, capitan Guillermo Massiett, á D. Daniel Gowland, cargando para Baltimore.
Bergantin *Volta*, capitan Higings, á Zimerman Frazier y Ca, cargando para Cádiz.
Bergantin *Pioner*, capitan Haskel, á D. Daniel Gowland, cargando para Nueva York.
Bergantin *Autumn*, capitan M Brown, jun., á Don Daniel Gowland, para la Habana.

FRANCESES.

Barca *Phenix*, capitan Lescan, á Guerin, Seris y Ca., cargando para el Havre.
Barca *Achille*, capitan Juan Beliard, á C. R. Horne, cargando para Rotterdam.

ESPAÑOLES.

Bergantin *Galgo*, capitan José Pons, á Zumaran y Tresserra, cargando para la Habana.

BRASILEROS.

Bergantin *Cacique*, capitan José J. de Oliveira, á D. Manuel A. Ramos, para Parnaguá.
Bergantin *Nuestra Señora de Ayuda*, capitan Joaquin V. Belen, à D. Joaquin de A. Rivero, para Parnaguá.

SARDOS.

Bergantin *Enrique*, capitan Domingo Guerello, á los Sres. Zumaran y Tresserra, cargando para Génova.
Bergantin *Fiametta*, capitan José Scolto, á D. Pedro Plomer, descargando.

SUECOS.

Bergantin *Swea*, capitan Jorge Godbersen, á C. H. Andersen, cargando para Hamburgo.

DINAMARQUESES.

Barca *Catalina*, capitan J. Tompsen, á C. H. Andersen, cargando para el Janeiro.
Barca *Cimber*, capitan Mang, á C. H. Andersen, cargando para la Habana.
Bergantin *Vigilant*, capitan Emmerich, á C. H. Anderson, descargando.

BREMENSES.

Bergantin *Cesar*, capitan Elberfeld, á Zimmorman Frazier y Ca., cargando para la Habana.

DE GUERRA.

Bergantin ingles *Sparrowhawk*, capitan John Shepher.
Corbeta francesa *Sapho*, capitan P. J. Thibault.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevidéo en el Paquete ROSA.

Aniceta Villarino	Juan D. Banegas
Antonio Cabrera	Juan J. Calcena
Antonio Solsona	Juana Santos
Bernardo Benguria	Joaquina Izquierdo
Blas Despuy	Jacobo Carbone
Candelaria Lagos	Joaquin Gran
Dorotea Rodriguez	José Rubira
Dagamet	Leon Caumartin
Estevan Canave	Maria J. Duarte
Enrique Gilbert	Marcelino Camelino
Francisco Marti	Nelson Hartuing
Francisco A. Garcia	Pedro Villagran
Francisca D. Vivar	Perie
Felix Pico	Petrona Muñoz
Filippo Albertazzo	Paulino Cardoso
Felipe Moro	Pascuala Andrade
Gregorio Berty	Ramon Burzaco
Gibert	Rosa Moreno
Juan Vallet	Santos Casavallos
Juan C. Rosados	Thomas Love
Juan R. Rodriguez	Tomas G. Zúñiga

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José Maria Villafañe, procedente del Tucuman, á la consignacion de D Manuel I. Molina—Cargamento: á D. Manuel Castañeda, 330 cueros vacunos—á D. Saturnino San Miguel, 800 cueros vacunos—á D. Manuel Alcorta, 198 tercios de ají.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 14.

De S. Pedro ha conducido D. Santiago Arias 57 cabezas, compradas por D. Augusto Dejan—á D. Gavino Palacios. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Gerónimo Garcia 112 cabezas, compradas por D. José Ornos—a D. Luis Dorrego. Para abasto.

Dia 15.

De la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 23 cabezas, compradas por el introductor—á D. Manuel S. Pardo. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Pascual Valle 30 cabezas, compradas por el introductor—á D. Pedro Loiza. Para abasto.

Dia 16.

De Cañuelas ha conducido D. Miguel Velasquez 20 cabezas, compradas por D. Estanislao Milandriel—á D. Hilarion Castro. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Cristobal Esquibel 50 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—á D. Juan F. Quiroga. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Bruno Teran 58 cabezas, compradas por D. Manuel José Moreno—38 á D. Gregorio Sanchez, 20 á D. Juan José Benegas. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Pedro Pablo Molina 65 cabezas, compradas por D. Pascual Chiure—á D. Manuel Pereira. Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 23.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	142			
—Pátrias	140			
Pesos fuertes	8	6		
—Pátrios	8	3½		
—Patacones	8	4		
Macuquino la de cordon	8	2		
Cortada	7	7		
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 20.
3.ª publicacion.

D. Antonio Machado Blaneurt Melo,	Montevideo
Daniel Cash,	id.
Presentacion Elia, (pardo esclavo,)	id.
Martiniano Gomez,	id.
Manuel Fernandez,	id.
Nicolas Tobal,	id.
Juliana Collaso de Ferrera, 3 hijas,	Corrientes
Emiliano Frias,	Entre Rios
Benito Vasquez,	Patagones

DIA 21.
2.ª publicacion.

D. Pedro Carlos Pereira,	Montevideo
José Belmudez,	id.
Gregoria Correa,	id.
Narciso Lesama,	Entre-Rios
Juan Pablo Péré,	Patagones
Dolores Figueroa, 1 hija, 1 sirvienta,	Mendoza
Pedro Villagran,	Goya

DIA 23.
1.ª publicacion.

D. José Prado,	Montevideo
Pablo Prado,	id.
Tomasa Gomez, 2 hijas, 4 nietos	Sandú
Gerónimo Bastro,	Paraná
Paulino Aguirre,	E. Rios
Manuel de Sifuentes,	Janeiro
Federico de la Barra,	id.
Miguel Avalos,	Santa-Fé

CARGA DEL DIA 21.

Al Bergantin americano *Volta*, con 2,270 cueros vacunos.
A la Barca americana *Hortencia*, 28 fardos cueros de carnero, 80 cueros vacunos.
A la Barca americana *William Penn*, 3,009 cueros vacunos.
A la Barca francesa *Phenix*, 1,014 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 23.

á D. Joaquin A. Riveiro Belgrno 92.
37 tercios yerba.
á D. Manuel A. Ramos Universidad 100.
13 cabos y 4 piezas betas.
à D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
19½ pipas caña.
á D Juan Vibot.
83½ piedras de vereda.
á D. Francico Bichet, Victoria 11½.
1 cajon enserados forrados.
à Lafon y Barcke, Peru 12.
5 fardos pañuelos de reboso de algodon; 1 idem idem de algodon y lana; 8 fardos id. bramantes.
á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
20 cuarterolas agua raz; 36 barricas recina; 106 tablas pino; 15 fardos lienzos de 36 pulgadas; 15 idem idem de 27 pulgadas; 17 idem idem de 30 idem; 3 cajones sombreros de palma; 11 fardos cotines de 27 pulgadas.
á Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
19 pipas vino tinto; 20 sacos cacao; 30 botijuelas aceite; 2 fardos felpudos.
á D. Francisco Gallardo.
7 barriles garvanzos; 20 barrilitos chorizos de estremadura.
á Martinez de Esquiles.
47 balas papel de estraza.
á D. José Rabasa.
120 botijuelas aceite; 10 fardos papel estraza.
á Zinmerman, Frasier y Ca. Belg. 66.
1 cajon felpa negra para sombreros.
á Anderson Weller, Universidad 12.
3 cajones pañuelos a cuadros; 4 id. muselinas.
á D. Francisco Ambrosoly, Cangallo 136.
60 cajones ginebra; 70 id. vidrios; 16 id. vasos de cristal.
à Renie Mafarlane, Potosi 36.
50 bocois ginebra.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un bergantin goleta brasilero que se supone el *Lorenza*, de Parnaguá.

El bote de este buque y de la fragata americana *Manchester*, que llegó el Sábado, no han podido llegar á tierra por el fuerte viento del Oeste.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 21 del corriente, consignada á Don Carlos Galeano—á D. Carlos María Huergo, 132 tercios yerba—á Zimmermanu, Frazier y Ca., 23 cajones mercancías—á Juan Best y hermanos, 50 canastos vino Champagne—á D. Mateo Genet, 19 bultos mercancías—á D. Casimiro Cochard, 1 cajon y 1 bocoy mercancías—á D. Prudencio Murgiondo, 9 bultos mercancías—á D. Francisco Ambrosoli, 4 tarros, se ignora el contenido—al capitan, 63½ onzas, 108 pesos plata, varias encomiendas.

SALIDAS.

Bergantin goleta nacional *Nuestra Señora del Cármen*, para el Rio Janeiro.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 22

Queche *Maria Luisa*, patron Baltasar Forman, del Salto el 5 del corriente.

Balandra *Delfina*, patron Bartolo Maglioni, de San Salvador el 19 de id.

Balandra *Monte Alegre*, patron Alejandro Quereli, de Goya el 5.

Balandra *Napoleon*, patron Jorge Squarchafino, del Rosario el 19.

Balandra *Aurora*, patron José Repito, de Sandú el 14.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sueco *Swea*, con destino á Hamburgo, los despacha su consignatario D. C. H. Anderson, Piedad 32.

Bergantin brasilero *Cacique*, con destino al Rio Janeiro, lo despacha su consignatario D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional *Argentino*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Eduardo Lumb, con 4,443½ quintales carne salada, 70 cueros vacunos, 40 quesos, 92 cajones té, 10½ pipas, 2 bocois y 12 barricas sebo.

Fragata dinamarquesa *Cimber*, con destino á la Habana, despachada por su consignatario C. H. Andersen, con 6,180 quintales carne tasajo.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 23.

A D. Juan Burzaco, 30 carradas carbon, 26 palos de algarrobo, 41 onzas de oro, 11 pesos plata—al patron Ceferino Pintos, 250 postes de ñandubay—á D. Pedro Preste, 300 cueros vacunos, 25 barricas con 200 arrobas sebo, 50 marquetas con 150 arrobas idem, 7½ pipas con 220 arrobas id., 60 arrobas cerda, 8000 astas—á D. Francisco Ambrosoly, 600 pesos plata—á D. Pedro Preste, 4000 astas, 130 cueros vacunos, 3 chiguas con 18 arrobas cerda, 15 arrobas lana, 200 id. sebo, 140 patacones, 15 onzas de oro—á D. Domingo, Gandulfo, 60 bolsas ceniza, 60 cueros vacunos, 45 doc. cueros de carnero, 5 chiguas con 40 arrobas cerda—á D. Remigio G. Moreno, 500 quintales carne salada—á D. Juan Burzaco, 70 palos largos de algarrobo, 46 rayos de id., 12 pares tarugos, 40 camas, 21 carradas carbon—al patron José Maria Moreira, 10 palos largos de algarrobo, 10 rayos, 8 camas, 3 curbas, 25 carradas carbon—á D. Jacinto Tallaferro, 77 arrobas sebo, 17 id. grasa, 24 cueros vacunos, 2½ docenas cueros de carnero, 6 cueros nonatos, 32 quesos—á D. Manuel Acosta, 205 arrobas cerda, 243 cueros vacunos, 100 docenas cueros de carnero, 130 de nonato—á D. Manuel Mayo, 3 chiguas con 24 arrobas cerda, 26 cueros vacunos, 40 pesos plata.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Manifiesto de la Fragata sueca *Preciosa*, capitan Molien, de Nueva-Yorck el 12 de Julio y de Buena Vista el 12 de Setiembre—á la órden, con 156 fardos lienzo, 184 piezas arpilleras, 50 bolsas pimienta, 146 cajas té, 61 fardos tabaco, 211 moyos sal.

Zumaca portugesa *Novo Paquete*, capitan Felipe Alvarez Castelo, de la Bahia el 17 del pasado á D. Feliz Bujareo con 2,000 alquieres sal, 19,000 rajas leña.

Bergantin golera portugues *Ascanio*, capitan Francisco Gerónimo de Mendoza, de Leonda el 26 de Agosto, con destino á Masambique con escala por Montevideo en lastre á Don Juan de Silva Figueira.

Barca inglesa *Day*, su capitan Philo Huclin, de Cádiz el 22 de Agosto á los Sres. Bertran L'Breton y Ca, con 320 cahices sal.

MEMORANDA.

El 27 de Julio llegó al Havre el bergantin frances *Joseph*, de Buenos Ayres el 17 de Mayo.
El 26 de idem llegó á Marsella la Barca *Alfred*, de Montevideo el 8 de Mayo.
El 13 de idem llegó á Cádiz la polacra española *Flora*, de Montevideo.
El 4 de Agosto llegó al mismo puerto la barca *Eolo*, de Montevideo el 7 de Junio.
El 27 último llegó al Janeiro el bergantin goleta brasilero *Caboclo*, de Buenos Ayres el 5 de Setiembre.

Estaban próximos á dar la vela de Montevideo para este puerto, la barca francesa *Rouannais*, y el bergantin goleta nacional *Bella Americana*.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Arroyo de la China, Paisandú y la Concordia.

Saldrá á mediados de la presente semana la nueva balandra SANTA RITA, admite carga y pasageros para lo cual tiene escelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad número 202. o21 5p

Para Paisandú.

La balandra SAN AMBROSIO saldrá para dicho destino el Martes de la presente semana. Para carga ó pasage véase á su patron Don Miguel Gambeta, calle de la Reconquista núm. 123 almacen de pinturas.
o21—4p

Passage to England, or the Continent.

The very fine new Brig. "BELLA PORTEÑA" (238 *Tons Register*) *will leave this port about* 1.º *November, to call off Falmouth. Her accomodations are superior to those of any other vessel in the trade.*
For terms apply to Capt. Pyott, or to
PARLANE MACALISTER & Co.,
o5 s Consignees.

Se fleta

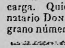

Para el Rio Janeiro ó cualquier otro puerto del Brasil, el bergantin brasilero AYUDA, de porte de 119 toneladas, y que se halla pronto á recibir carga. Quien se interese puede ocurrir á casa de su consignatario Don Joaquin de Almeida Riveiro, calle de Belgrano número 92. o14 8s

AVISOS NUEVOS.

Calle de la Catedral No. 42.

SILLAS inglesas de montar de hombre. Se darán á precios muy cómodos para redondear dicha factura.
Como justamente sombreros finos de castor ingleses, todo á precios muy acomodados. o23—3p

Aviso.

SE vende una pulpería en la calle de la Esmeralda número 68. En la panadería de enfrente número 69, encontrarán con quien tratar. o23—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Jueves 26 de Octubre de 1837.

Se representará la divertida comedia en dos actos, titulada—

EL ESPLIN.

Despues del 1.º acto, la Srá. Bigatti cantará la cavatina de la ópera del Barbero de Sevilla:

Una Voce Pocho Fá.

Despues del 2.º acto, las jóvenes Argentinas, que pertenecen á la compañia de Volatines, ejecutarán unos vistosos saltos de agilidad en volteo.

En seguida la Srá. Bigatti cantará el *Rondó* de la ópera Semiramis:

IN SI BARBARA SEIAGURA.

Dando fin al todo, con las pruebas que á continuacion se enumeran, en el órden siguiente.

1.º La niña Fernanda subirá á la cuerda tirante, bailará y saltará tres cintas para adelante y atras, y colocará una silla en la cuerda en donde se sentará y se parará, guardando muchos equilibrios.

2. El niño Gervacio bailará en la cuerda con los ojos vendados el *Minuet Federal;* y en seguida marchará en la cuerda, estando ésta guarnecida de puñales y llevando el cuerpo cubierto de los mismos.

3. El Sr. Castañeda bailará en la cuerda tirante las *Cuadrillas*, y por conclusion marchará en la misma, con una niña en los hombros y otra en los pies.

4. El Payaso bailará en la cuerda el *Mambrú.*

5. La niña Manuela hará la admirable prueba del *Espejo.*

A las ocho.

Canararios para servicio.

LOS que deseen adelantar sus establecimientos de estancias, chacras, quintas, y aun sirvientes para casas particulares de todos sexos y edades, aptos é inteligentes particularmente á la labranza y trabajos fuertes, pueden obtenerlos ocurriendo á tiempo en la calle de la Alameda número 27, en donde se enterarán de sus contratos. o23—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Ayres.

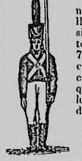

El Superior Gobierno ha ordenado que en la mañana del Miércoles 25 del presente, se hallo formado el Regimiento con toda su fuerza sin escusa ni pretesto alguno: en esta virtud, todos los Patricios concurrirán al cuartel á las 7 de la mañana de dicho dia, de pantalon blanco y chaqueta azul ú obscura para la formacion, y se les encarga la puntual asistencia y que no den lugar á que se tomen medidas con los inasistentes. Buenos Ayres, Octubre 22 de 1837.

De órden del Sr. General primer Gefe del cuerpo.

ESCALADA.

Curar en la mejor Estacion.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este específico, cuya rapides en las curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medecina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en menos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorita que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veinti y un dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna, sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este específico, asegurando que toda persona que se medecine segun lo crea oportuno el que la administra tendrá el el justo placer de conseguir su curacion total.

Es aparente para los dolores reumáticos sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venereo, hidropecias humorosas, para el higado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para ca[illegible]s interiores.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias.*

Se administra del Cuartel de Patricios cinco cuadras para el Sur, calle de Chile número 124. o23—3p

Aviso.

DON MIGUEL DE LAS CUEVAS, vecino de esta ciudad, ha obtenido el ejercicio de pulpería todo el periodo de este siglo y cesa. Por cuyo motivo avisa en particular á todos los almaceneros pertenecientes á este gremio que hayan tenido tratos y contratos con él hasta esta fecha y no estuvieren completamente satisfechos, ocurran á su casa calle de la Esmeralda núm. 141, que serán satisfechos en la forma debida.

Y en general aviso igualmente á todas las personas que hayan tenido algunos tratos ó contratos de intereses ó halajas empeñadas, algun depósito á guardar ú otra cualquier clase que sea, ocurran igualmente á dicha casa.

En la misma casa se alquila un almacen capaz para poner un establecimiento de comercio ó de taller.
o23—3p

Cocinera.

UNA morena apta, buena cocinera, y que tiene quien informe de su comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Tacuarí núm. 171. o23—3p

Se vende

MANTECA fresca á 10 reales libra, que se ha recibido hoy en el almacen calle de la Catedral núm. 7, pasado la iglesia antes de llegar á la esquina. o23—2p

Se vende,

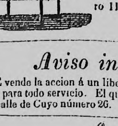

UNA cocina económica usada de las mas completas y perfectas: tiene un grande tacho para agua caliente, y se dá por un precio equitativo. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Federacion número 115.
o23—5p

Aviso interesante.

SE vende la accion á un liberto de edad de 11 años, es apto para todo servicio. El que se interese por dicho, ocurra á la calle de Cuyo número 26. o23—5s

Aviso.

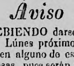

SE necesita comprar un caballo que sea manso, bonito, y sin adiccion ni mañas, prefiriendo sea de pelo obscuro, ó tostado. El que quiera venderlo, ocurra á la calle de la Victoria número 150. o23—4c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

DEBIENDO darse principio á la matanza de perros el Lúnes próximo 30 del corriente, se proviene á los que tuvieren alguno de estimacion que los conserven dentro de sus casas, pues serán muertos todos los que se encontrasen fuera de ellas. Buenos Ayres, Octubre 23 de 1837.
o23—

Aviso.

VINO de Burdeos en botellas,
Idem de Oporto,
Idem de Madera,
Cerveza inglesa
Hay de venta en la casa calle de Maypú número 45.
o23—4s

Un hombre de edad,

SE necesita para enseñar á rezar y demas deberes religiosos á un niño y á dos negritos. Ocúrrase á esta imprenta.
o27—

Se necesita

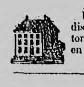

UNA casa para comercio y familia, que no diste mas de dos cuadras de la plaza de la Victoria. El que la tenga puede dejar una esquela en esta imprenta para S. J.
o21—5p

Se necesita

UN dependiente para una casa inglesa: es indispensable que tenga las mejores recomendaciones y que sepa leer y escribir el idioma ingles con toda facilidad. Uno que tenga esperiencia en este negocio ó en los frutos del pais será preferido. Dirijase á esta imprenta una esquela á A. B. C.
o21 3p

Sal del Cabo Verde á bordo.

HAY como 150 fanegas en venta. El que se interese puede ocurrir á casa de D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. o21

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Martes 24 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, pieles del diablo dobles de colores y algunos otros géneros con adicion. Al mismo tiempo—Se rematarán lienzos de algodon finos, pañuelos de rebozo de merino franceses, capas para señora de merino bordadas de seda, una caja de ramos de plumas color punzó para gorros, bombasies blancos finos, medias de algodon de muger, brines blancos y de colores de hilo para pantalones, paños de varias clases, bramantes franceses de hilo, dichos para sábanas, franelas finas amarilla y blanca, 100 resmas de papel blanco medio florete, coletas; linoes blancos bordados, panas asargadas, bramantes de algodon, juegos de botones negros finos de prunela para ropa de hombre; jabones de olor para las manos, pañuelos y otros varios géneros.

POR EL MISMO.

Una Veleria.

El Jueves 26 del corriente á las 11 de la mañana en la calle de la Catedral número 193 y por tener su dueño que ir al campo se rematarán precisamente á la mejor postura todos los útiles de veleria, 1 tacho español para freir muy superior, 1 calentador, 1 rueda de tornillo que se puede desarmar, 3 bancos con moldes de plomo de patente para hacer velas, 1 bañador que no hay otro, 1 hamaca para pesar con su correspondiente cadena, 3 romanas, 1 colador con su baño correspondiente, 1 prensa, machetes, picadores, puerta de fierro para tachos y otra porcion de útiles relativos á la fabrica de veleria, todo lo cual si hubiere oferta al todo en un solo lote se dará un plazo de 60 dias, pudiendo el rematador tomar la casa por un alquiler muy cómodo, &c.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista Núm. 107.

El Mártes 24 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por chancelacion de varias cuentas, los siguientes artículos—

500 gruesas botones de chalecos,
80 id. plumas de acero,
64 prendedores negros con alfiler de oro,
33 hevillas doradas,
10 docenas botones para camisa,
35 id. peines para rulos,
24 gruesas tigeras,
49 id. dedales fondo de acero,
300 estuches nabajas de barba,
Braseletes, hevillas de acero,
Llaves de relox doradas,
Cuchillos de punta,
Agujas de varias clases surtidas. Con otra infinidad de artículos del ramo de mercería, que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará indispensablemente á la mejor postura la Balandra Colorada, y todas sus existencias, á saber:—

15 brazos de cadena y una ancla,
El palo, la votavara, el botalon, y las vergas,
1 barrilito de agrio,
1 botijuela grasa,
3 valdes de brea y alquitran,
2 botadores,
Fierro útil del buque,
Herramientas de carpinteria y leña,
Las jarcias, las maniobras,
Utiles de cocina &c., &c.

Se halla en tierra al bajar de la Alameda, los Señores que gusten pueden ir á verla.

POR EL MISMO.

En la Fonda calle de la Paz núm. . . .

El Jueves 26 del corriente, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicho establecimiento por haber determinado el dueño redondear el negocio, los que consisten de lo siguiente—

1 hermosisima mesa de comedor de caoba para 30 personas en el mejor estado,
3 espejos,
2 cómodas superiores de caoba con tocadores,
3½ docenas de sillas de estrado,
1 mesa de mármol,
2 id. de caoba,
2 silla de brazos,
2 relojes de sobre-mesa,
2 piano ingles,
22 mesas chicas,
6 alacenas,
2 lavatorios,
2 cujas y 2 cómodas,
1 sofá de crin,
Lámparas, bandejas, y licoreras de platina,
Vingreras finas, cadeleros de id.,
Botellas, vasos y copas de criscal fino,
Fuentes y platos de id. id.,
2 pares de pistolas, teteras, cafeteras y útiles de cocina,
Cubiertos cabo de marfil,
Mostrador y vidrieras,
1 estufa con caño,
1 cadena de plata con 2 sellos de oro,
9 cuchillitos de plata,
24 docenas botellas vino de Jerez,
8 idem vino de Burdeos,
1 idem champagne,
2 alfombras grandes,
1 hermosa cocina económica, y otra infinidad de artículos que estarán presentes.

AVISOS.

A los adictos al buen paladar.

EN la Cigarreria sita calle de Cangallo número 128, existe una partida de cigarros habanos de superior calidad á un precio acomodado, á 120 pesos el millar; como igualmente de tripa habana y capa paraguaya á 50 pesos el millar y á 16 por un peso, como tambien una partida de 30,000 cigarros paraguayos á 45 pesos el millar. Tienen como tres años de echura. o21 8s

Se vende

UNA criada de servicio regular, sin vicio alguno, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Federacion número 233. o21 4p

Alambiques.

SE ofrecen á venta dos Alambiques de cobre de echura la mas moderna con sus roscas correspondientes y todas las piezas correspondientes á las ornallas. Uno de ellos es de cabida de dos pipas y otro de una pipa.

Asimismo se ofrece una grandisima tina para refrigerante, y que pueda destinarse tambien á vapor.

Tambien una bomba de patente para sacar agua con poco trabajo y en mucha cantidad de cualquiera ondura.

El que quiera tratar por alguno de estos artículos se verá con D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista num. 107, donde se podrán ver. o21

PERDIDA.

HOY esta mañana se le ha perdido á un pasajero una *Onza de Oro Mejicana*, que traia para una familia pobre; dicha pérdida ha sido de la calle de Cangallo á la de la Piedad. Quien la hubiese hallado y la quiera entregar en esta imprenta, recibirá una buena gratificacion. o21 3p

Se vende

UN perro famoso para cuidar un corralon ó una quinta, cuyas raras cualidades se le esplicarán á la persona que se interese, ocurriendo á la calle de la Federacion número 221. o21 1p

Se necesita

UN buen aparador de botas, en la calle de la Federacion número 22. o21 4p

Para hombres solos.

SE alquilan dos hermosas viviendas en una casa decente. Calle de la Catedral número 91. o20 5s

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural de corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Benjamin Gastagnet,
" Manuel Tejeda,
" Ezequiel Raffo,
" Dioclesiano Cespedes,
" Juan Antonio Gonzalez,
" Mariano Salvarezza.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de instruccion en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.

Para estimular los discípulos, será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente; y dando al discípulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.

Tambien se dan lecciones de *Litografia* en el mismo establecimiento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

o20—3p *RUFINO SANCHEZ.*

Terrenos en venta

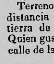

APARENTE para cria de ovejas merinas, distante del Puente de la Restauracion tres cuartos de legua, cuyo terreno fué ocupado por D. Telesforo Reyes, fué solicitado para comprarlo por varios vecinos y hoy recien se determina su dicha venta.

Una Quinta como para formar un recreo, dos cuadras del mismo puente, en la calle principal de toda la entrada y salida de la campaña del Sud, bajo de zanjas, con sauces y un rancho, con cinco á seis cuadras cuadradas de terreno.

Terrenos para saladero, con puerto en el rio de Barracas, á distancia de dos cuadras. Tambien se venden cuartos de tierra de lo que se halla formada una cuadra en cuadro. Quien guste pasar á verlos podrá venir á la casa número 233, calle de la Universidad donde tratarán con el dueño. o20 4p

Estancia en venta.

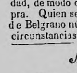

HAY una en la provincia de Entre-Rios, en el departamento de Mandisoby, distante tres leguas de aquel pueblo, y como trece del puerto de la Concordia. La estension del terreno es de dos leguas cuadradas, con títulos de propiedad, y en una de las mejores situaciones de dicho departamento. El establecimiento está prolijamente entablado con haciendas vacuna, caballar y lanar; pero de todo poca cantidad, de modo que no se necesita un gran capital para su compra. Quien se interese en realizarlo puede ocurrir á la calle de Belgrano número 35, que allí será impuesto de los precios y circunstancias consiguientes. o20 8p

Aviso interesante.

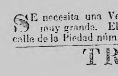

Se dá á medias un tambo de Vacas, para conducir leche á la ciudad, si alguna persona que dé garantias de honradez quiere hacerse cargo, ocurra á esta imprenta donde darán razon. o20 3p

Aviso.

SE necesita una Ventana con reja de fierro, que no sea muy grande. El que la tenga y quiera venderla ocurra calle de la Piedad núm. 144. o20 4p

TRATADO

PARA

CABALLERIA DE LINEA

Y

MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞ *Se halla en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm.* 37.

☞ Aviso.

DESEA el conchavarse un matrimonio para trabajar en alguna quinta, bien sea para él cuidarla ó para cualquier trabajo. En la calle de la Universidad frente al correo en la fábrica de alambique, hallarán con quien tratar. o20 2p

Aviso.

Harina del pais superior, embarricada y acondicionada para el tránsito por mar ó tierra, se vende al corriente de plaza en las cantidades que se desee, en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano, número 66. o20 5s

Bálsamo Curativo.

ESTE bálsamo cura diviesos; carbunclos; todo grano; llagas de todas clases; panarizos; fistolas; &c. &c.—Quita el pasmo; madera; facilita la supuracion, y hace cicatrizar. Tambien resuelve tumores ó inchazones que son de puro frio y sin humores. Por ser añejo no pierde su virtud y actividad. METODO DE CURACION—Estiéndese en coleta ó tafetan doble, formando un parche segun el tamaño de la herida, llaga ó grano, y se aplica sin ninguna otra diligencia, ni preparacion, y se previene, para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) suele al principio estenderle hasta donde se halle ya dañada en su circunferencia, y en seguida cierra y cicatriza. Un parche limpiandolo, y lo mismo la llaga con un pañito suave, con un poco fomento del mismo, sirve para tres veces por su mucha eficacia. Los granos pasmados por mucho frio, antes de madurar suelen causar fuertes dolores. Los buenos efectos de este singular balsamo son bien notorios, no solo en esta ciudad sino tambien en su campaña, en el Pueblo Oriental y Provincias Argentinas de la Confederacion, y en prueba de ello el esponente asegura de buena fé, que hace como veinte años su espendio anual no baja de una arroba, no obstante que por su eficacia una muy corta cantidad, proporcionada al tamaño de la dolencia, es muy suficiente. La mucha experiencia del esponente, en mas de treinta años que lo administra, le ha hecho conocer practicamente cuanto en este anuncio se contiene.

En la calle de Cangallo se despacha número 126, y Potosi número 24. o19 3p

Conchavada.

SE necesita una para el servicio interior de una casa de dos personas, ha de ser libre y sola; se le pagará bien su trabajo. Calle del Perú número 135. o19 5p

Aviso.

SE han recibido algunos fardos de algarroba del interior. El que necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad número 144. o19 4p

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, desde 1 peso hasta 2 pesos segun su tamaño, y

VISCO para cazar las aves vivas, por mayor y menor, de superior calidad, se hallan de venta al número 58 calle de Cuyo. o19 4p

Mapa Topográfico

DEL Rio de la Plata y de las Repúblicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimientos de los ejércitos durante la guerra presente; se vende á 3 pesos, con una esplicacion en ingles ó castellano. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. o19 3s

☞ Ojo al Desmentido. ☜

EL anuncio de *Gran Baratillo* de calzado en la tienda número 35 calle de la Piedad, frente á los altos de Pueirredon, que ayer se publicó en el Diario de la Tarde, es obra de la malignidad y pasiones degradantes con que se ha querido sonrojar al infrascrito, dueño del establecimiento. Por lo mismo, él se apresura á desengañar al Público con este aviso, y el de que no tiene tales *estuches de nabajas* como espresa el citado anuncio; ☞ quedando por lo demas en denunciar á su falsario autor, si reincide en faltas de igual designio contra el que subscribe. Buenos Aires, Octubre 19 de 1837.

o19 3p *Apolinario Bento.*

LIBROS NUEVOS

Recibidos en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm 59.

Novelas y otros libros de entretenimiento.

(*El catálogo de las obras serias se dará después.*)

EL Castillo de Kenilworth, ó los Privados rivales, por Walter Scott: cuatro tomos con láminas.
República de los Organistas, ó las gentes cabeza abajo, 1 tomo con laminas.
Noches Lúgubres, por Cadalso: 1 tomo.
Almaida y Rugerio, ó la hermita del monte San Valentin, 2 tomos en octavo con laminas.
Celina, novela Helvesiana: 1 tomo en octavo con laminas.
Oscar y Amanda, ó los decendientes de la Abadia: 3 tomos en octavo con laminas.
El Valdemaro, última y linda edicion: 2 tomos con laminas.
Aventuras de Telémaco, 2 tomos en octavo con laminas.
La Familia Alemana: 1 tomo en octavo con laminas.
Colomer (Fr. Vicente Martinez) Poesias; 1 tomo con laminas.
Arnó, experimentos de sensibilidad: un tomo en octavo.
Seduccion y Virtud, ó Rodrigo y Paulina: 3 tomos en octavo con laminas.
Cartas de Napoleon á Josefina, y de esta á Napoleon: 3 tomos en octavo con laminas.
Adelaida, ó la secreta simpatia: 2 tomos con laminas.
Las Calaveras ó el Castillo de Benidoleig, 1 tomo con láminas.
El Sepulcro ó el Subterráneo de la Duquesa D.... 1 tomo en octavo con laminas.
El Viajador sensible: 1 tomo.
Adelaida, ó el Misterio, 1 tomo con laminas.
Celia, ó la virtud en los trabajos: 1 tomo id.
Samaniego, Fábulas en verso: 1 tomo en octavo.
Coleccion de Poesias selectas castellanas, destinadas á la juventud estudiosa: 3 tomos en octavo.
Manual de usos y costumbres para las señoritas de buen tono: 1 tomo con laminas.
El amigo de los Niños, obra elemental de educacion, 1 tomo en octavo.
Iriarte, Fábulas en verso, un tomo en octavo.
El Donado hablador: 2 tomos en octavo.
Voileano, ó la exaltacion de las pasiones: 2 tomos en dozavo con laminas.
El Cementerio de la Magdalena, ó la muerte de Luis XVI: 4 tomos en octavo con laminas.
Lorenzo, ó los prometidos esposos: 3 tomos en octavo con laminas. Por Manzoni.
Novísimo Cajon de Sastre, ó Repertorio de anécdotas y curiosidades: 1 tomo en octavo.
Los Arabes en España, por Florian: 1 tomo en octavo.
Cristina, ó el Valle de la Luisiana: 1 id. id. con laminas.
El Castillo de San Iverto, ó la cabaña hospitalaria: 1 tomo en octavo con laminas.
Amor, misterio y expiacion: 1 tomo con laminas.
El Lente, novela Satírico-Moral: 1 tomo id. con laminas.
Cuentos de la Alhambra: 1 tomo id. con laminas.
Ana, ó la heredera del pais de Gales: cuatro tomos en octavo con laminas.
El Hombre original, ó Emilio en el mundo: 2 tomos en dozavo con laminas.
El error de un buen Padre: 1 tomo.
La Filósofa en el Tajo: 1 tomo en octavo con laminas.
Los Cajoncitos de la almohadilla de Anita: 1 tomo en octavo con laminas.
Aventuras de un Elegante de Ogaño: un tomo en octavo con laminas.
Pablo y Virginia, bella edicion con seis laminas finas: 1 tomo en octavo.
Amor y Gloria, ó la Ciudadela de Amberes, 1 tomo en octavo con laminas.
Irene y Clara, ó la Madre imperiosa: 2 tomos en octavo.
El Franco-Breton, novela de costumbres: 1 tomo en dozavo.

NOTA.—Otro dia se dará el catálogo de las obras serias, religiosas, de devocion y predicables, que se han recibido al mismo tiempo. o19—

Aviso á los carpinteros.

EN la calle de las Piedras número 17, hay en venta una partida de tablas de cedro de superior calidad; recien desembarcadas. o19 8p

Se ha perdido

UNA Bandera mordoró con una Aguila en el medio, en la noche del 11 del presente, en la Calle de Talcahuano número 42. El que la hubiere encontrado y la entregue en la calle de la Victoria número 158, recibirá 25 ps. de gratificacion. o19 4p

Aviso.

SE vende una criada de todo servicio. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad número 144. o18—4p

Se vende

LA tienda peluquería calle de la Florida número 70, con la separacion de tabla, las puertas vidrieras de adentro, la ventana vidriera, puerta de tienda, espejo, mostrador, sillas y lo demas al gusto del comprador, todo se venderá sobre estimacion. La dicha tienda es propia para sastrería, modista, platería ó cualquier oficio de lujo. En la misma casa darán razon. o18 4p

Aviso.

EN la calle de la Catedral número 204, se vende un par de mesas de arrimo en 140 pesos, dos hermosos espejos en 300 pesos, un par de fanales de mucho gusto en 150 pesos, dos collares con manillas de perlas finas y dos rosas de piedras, otro idem de rubies y perlas. o18—3p

Aviso.

SE vende una reja con marco de 11 cuartas de alto de luz y 6½ de ancho, con sus hojas de cedro del Paraguay y su herraje completo. El que se interese en ella puede verla en la casa número 31 calle de la Esmeralda. o18 5p

AVISO.

EN la calle de Belgrano entre los números 19 y 23, del café de Santo Domingo media cuadra para el rio, hay de venta tabaco habano y cigarros de dicho, á precio acomodado. o18—4p

Se vende,

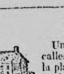

Una finca situada en una de las principales calles de la ciudad, á distancia de 5 cuadras de la plaza de la Victoria con 14½ varas de frente y 70 de fondo, por la suma de 24,000 pesos moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 23. o18—3s

Se vende

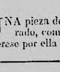

Una casita de poco precio, situada en la calle de Chile número 128. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 122. o17 6p

Se vende

UNA pieza de sarga malagueña casi entera, de color morado, como para el uso de los Sres. Obispos. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Potosi número 86. o15 1g

AVISO.

UNA planchadora aseada y primorosa ofrece tomar planchados finos y de todas clases que desempeñará con esmero y prontitud. Vive calle de la Paz número 151. o17 6p

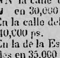

FINCAS A VENTA.

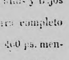

EN la calle de la Catedral una hermosa de altos y bajos en 30,000 ps.

En la calle del Perú una en un cuarto de tierra completo en 40,000 ps.

En la de la Esmeralda una en id. que produce 400 ps. mensuales en 35,000 ps.

En la del Parque una en idem en 25,000, y otra de 4,000 ps.

En la misma una de 2,500 ps.

En la de Suipacha una de 13,500 ps. y dos de á 2,000 ps. cada una.

En la de Cangallo una de 17,000 ps. y otra de 9,500 ps.

En la de Cuyo una de 8,000 ps. y otra de 5,500 ps.

En la de la Universidad una de 16,000 ps.

En la de las Piedras una muy hermosa en 70,000 ps. y otra en 7,000 ps.

En la de la Reconquista una de 30,000 ps. y otra de menor precio.

En la de la Victoria una de 22,000 ps.

En la del Perú, inmediato al Retiro, una de comodidad en 14,000 ps.

En la de la Paz una de 1,600 ps.

En la de la Federacion una muy hermosa de 47,000 ps.

En la de Belgrano, inmediato á la Aduana, una en 20,000 ps.

En la de Venezuela una de 28,000 ps.

Varias en la calle del Cerrito de 4 á 5,000 ps.

Una por la calle de Suipacha con frente al Retiro en 10,000 ps.

Varias en Quilmes, San Fernando, Conchas y San Isidro.

Algunas casas esquinas en esta ciudad como para negocio.

Como tambien al que quiera ganar dinero—

Se vende una chacra en el partido de Quilmes, tiene 16 cuadras de terreno bajo zanja, 14 cuadras de montes de durazno, ranchos, muchos alamos y arboles frutales y herramientas de labranza &c., se da por 8,000 ps. moneda corriente, que no alcanza á ser la mitad de su valor.

Otra muy hermosa con buena casa de azotea en el camino de la Costa.

Un famoso terreno de 8 leguas de estension y con buenas aguadas permanentes en el Sud.

Un hermoso sepulcro que se dará perdiendo de su costo.

Varias quintas en diferentes direcciones inmediato á la ciudad.

Dos buques menores de poco precio.

Tambien hay como 20,000 pesos de deuda clasificada, y poco menos de pagares de Tesorería.

Una partida de cuerdas españolas.

De todo darán razon en la Recoba núm. 39 frente al Fuerte. o17—3

Aviso.

LAS semillas que se venden en la calle de Representantes núm. 136, esquina de la calle de Belgrano, de ellas se va á hacer un Baratillo, por cuanto su dueño trata de retirarse del pais dentro de pocos dias. Las cuales semillas se han de vender por la mitad de su valor [illegible] muchas flores y frutas algunas verduras &c. o17 7p

Se alquila.

EN una casa decente y en calle principal, se alquilan dos piezas á hombres solos. Darán razon en esta Imprenta o17 4s

Aviso.

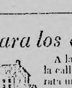

Se vende un Caballo bayo, propio para volanta, coche de pescante ó carro; sano, fuerte y robusto. Se dará á prueba; su precio último es doscientos pesos. Dará razon Victorino, (cochero) del Coliseo para la Merced á la media cuadra á la derecha. o17 4p

Para los aficionados á jardin.

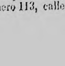

A las inmediaciones de las cinco esquinas de la calle larga de la Recoleta, se vende muy barata una casa con cinco piezas habitables y demas oficinas, con arboleda de frutas esquisitas y un precioso jardin con mucha variedad de plantas y un famoso naranjo en el patio, tal vez el mas grande que hay en la ciudad. Para tratar puede ocurrirse á la casa número 113, calle del *Restaurador Rosas.* o16 4s

☞ Primavera.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos de mal venereo, dolores reumáticos, tullidos, perláticos, ulcerados aunque sea de pies á cabeza, arestin ó lepra, pujos, evacuaciones, retenciones de reglas, flujo de sangre, bómito de sangre, epilepcia ó gota coral, ahogos; á escepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados, que ocurriendo en su principio tambien se curan. Y en fin sea de la enfermedad que fuere ocurran á la calle de Cangallo número 493, de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo siete y media cuadras, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin con muchas figuritas que viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males. La casa está á espaldas del Molino de Viento dos cuadras al Norte. Esta medicina se puede transportar á los Pueblos interiores y á los Reinos estrangeros o16 8p

Aviso.

LA persona que necesite un mozo para manejar una casa de negocio tanto en la ciudad como en la campaña, que para dicho negocio tiene bastante conocimiento é inteligencia y puede dar pruebas de su conducta con personas respetables de esta ciudad. Ocurra á la calle de la Reconquista número 130, en casa de D. Antonio Souza Martinez. o16 3p

Notice.

A capital patent mangle for sale very cheap, apply at W.m & P. Inglis, Upholstery store No. 57 calle de Potosi. o16 6p

COLCHONES de LANA DESMOTADA.

EL surtido mas completo de colchones de lana desmotada que haya en la ciudad se encuentra siempre de venta en la Tapiceria y Colchoneria de G. y P. Inglis, calle de Potosi No 57, donde trabaja constantemente una máquina de fuerza de caballo limpiando y cardando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais: tambien colchones de plumas, y adornos para colgaduras de todas clases.

Se limpian y componen colchones y sofás viejos, dejándolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud. o16—

Carretas

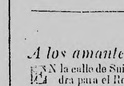

De carga y media carga nuevas tucumanas; se venden baratas. En la calle de la Universidad número 19, está el vendedor. o16 4p

Aviso

A los amantes de Flores y Agricultura.

EN la calle de Suipacha No. 27, de San Miguel media cuadra para el Retiro, acaban de llegar de Francia é Inglaterra semillas de flores, frutas, verduras de primera calidad y muy frescas. Se darán á precios muy acomodados o12—8p

Papel rosado, superior.

SE vende en la Imprenta Argentina, de la plaza para el Colegio número 37.

Tinta punzó de imprimir.

SE halla, muy superior, en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37.

LA TABLA DE REZO DE 1837.

PARA la Seráfica órden de San Francisco. Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37.—PRECIO: 2 PESOS.

La nueva Constitucion

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA,
PUBLICADA EN MADRID
EL 18 DE JUNIO DE 1837.

Un cuadernito en octavo—

Precio 4 reales.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37.

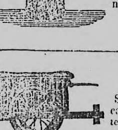

Interesante AL PUBLICO.

En la calle de Maipú núm. 11, se vende Cerveza de superior calidad, á precio muy moderado, por docenas ó por botella. o6 30s

Baratillo.

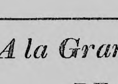

Se venden cuatro carretas de media carga, con sus aperos correspondientes. Calle de Venezuela núm. 384 darán razon. o6—15p

A la Gran Peluquería DE PARIS.

Calle del Perú número 6.

CARLOS GORSSE avisa á sus marchantes que acaba de recibir un grande y elegante surtido de perfumería de todas clases, de lo mas fino que ha aparecido en esta plaza; cepillos de todas clases para la cabeza, como para los dientes; pomadas, aceites, agua de olor, y agua de colonia á 60 pesos la docena. Hay tambien orquillas á 1 peso 4 reales el ciento. s21—30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.